

(marzo 25)

por el cual se organiza en esta ciudad el comité de boxeo.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,

considerando:

Que para atender a la organización y reglamentación de los puntos relacionados con el boxeo se hace necesaria la intervención de un comité que conozca los detalles de este SPORT; y que cursan actualmente en la Alcaldía varias solicitudes sobre licencia para encuentros que deben suceder próximamente,

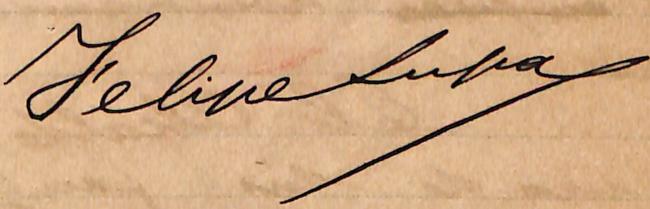
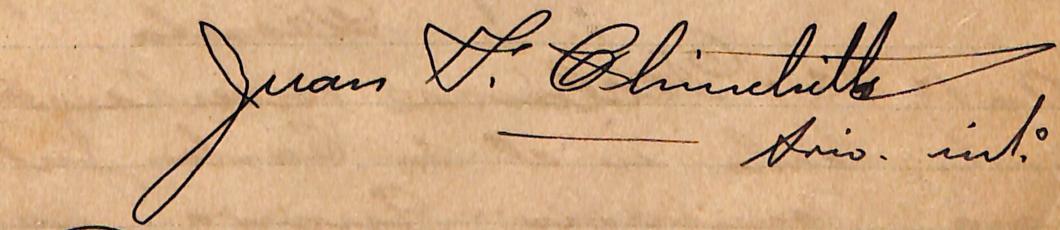
D E C R E T A :

Art. 1o.- Establécese en esta ciudad un Comité de boxeo que se entenderá con la reglamentación de este ramo de SPORT.-

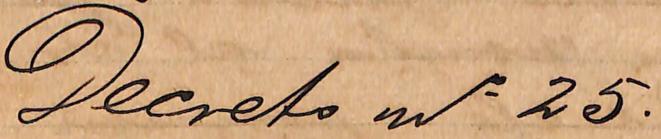
Art. 2.- Las resoluciones del Comité son apelables ante la Alcaldía, por las personas a quienes puedan perjudicar.-

Art. 3.- Nómbrase Miembros del Comité de boxeo a los señores Dr. Rafael Vezga Blanco, Luis Sánchez Puyana, Luis Eduardo Acevedo, Gilberto Diaz Granados, Diógenes Gil, quienes designarán Secretario:

Bucaramanga, Marzo 25 de 1926.-

Av. int.



Decreto n° 25.
por el cual se concede una licencia y se hacen los nombramientos en intervención.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
Decreta:

Art 1º Concédese al Sr Rafael Ordóñez la licencia que solicita, por noventa días, para separarse de las funciones de Oficial Municipal de esta distinción.